ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N°29/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO"

---

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho, siendo las doce horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Ismael Servín Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 22/2018**"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO"** identificado según Expediente N° 318833, ID N° 350871 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. "Carta de Invitación Estándar" Nº 350871 CD Nº 22/2018
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden a los Rubros 530 "Adquisiciones de Maquinarias, equipos y herramientas en general" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6026/18.
- Monto previsto: ₲25.914.000 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL).
- Fecha de Alta del Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.): 19 de julio de 2018
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 24 de julio de 2018.
- Oferentes Invitados: TELENET S.R.L. con R.U.C Nº 80010690-3; SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C Nº 80017709-6; GLORIA FRANCISCA SARABIA con R.U.C Nº485553-1; H&B TRADING S.A. con R.U.C Nº80029160-3; DREI ASOCIADOS S.R.L con R.U.C. Nº80033333-0 Y SELCOM S.R.L con R.U.C. Nº 80035676-4.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Ismael Servín Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de agosto del corriente año, se reunieron los funcionarios de la UOC ABG. Pablo Servín y Marcos Leite, junto al Director Interino de la UOC, Lic. Angel Vera Ozorio, se llevó adelante el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO". En esa fecha, se presentó un solo oferente por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34, inciso "C" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERENTE	R.U.C	LOTE 1	LOTE 2
DARIO OLMEDO	2346757-6	₲ 18.450.000	₲ 7.450.000

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, contando con sólo una oferta susceptible de analizar y considerando la Resolución DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, transcribimos lo dispuesto en el Artículo 2 en su segundo párrafo, que establece: ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03***.

En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por el oferente **Darío Olmedo** con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N°29/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO"

		OFERENTE
N°	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**DARIO OLMEDO**
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE***
4	Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	***CUMPLE (*)***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **DARIO OLMEDO**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Darío Rene Olmedo Benítez	2.346.757	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación de precios presentado por el oferente ***DARIO OLMEDO,*** dejándose constancia que el Comité de Evaluación procede según lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 956/2012 y modificación según Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, los mismos se detallan a continuación:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N°29/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO"

Ítems del llamado Adquisición de Equipos de Audio con ID: 350871										DARIO OLMEDO		
LOTE NRO: 1												
Cámaras y trípode, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	30% por debajo	20% por encima	Precio unitario	Precio total	MARCA/ PROCEDENCIA	Precio unitario	Precio total
1	45121520-001	Cámara Web USB	Unidad	UNIDAD	3	3.990.000	6.840.000	5.700.000	17.100.000	LOGITECH / CHINA	5.520.000	16.560.000
2	45121520-001	Cámara Web USB	Unidad	UNIDAD	1	478.800	820.800	684.000	684.000	LOGITECH / CHINA	780.000	780.000
3	45121602-001	Trípode para cámaras	Unidad	UNIDAD	3	238.000	408.000	340.000	1.020.000	YUNTENG / CHINA	370.000	1.110.000
Precio Total del Lote									18.804.000	Precio Total del lote		18.450.000
LOTE NRO: 2										DARIO OLMEDO		
Bafle y accesorios, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	30% por debajo	20% por encima	Precio unitario	Precio total	MARCA/ PROCEDENCIA	Precio unitario	Precio total
1	45111704-001	Consola de mezcla de sonidos (6 canales)	Unidad	UNIDAD	1	1.358.000	2.328.000	1.940.000	1.940.000	SOUNDCRAFT / CHINA	1.940.000	1.940.000
2	52161520-003	Micrófono inalambico AGK doble	Unidad	UNIDAD	3	833.000	1.428.000	1.190.000	3.570.000	AKG / CHINA	1.200.000	3.600.000
3	52161512-001	Bafle de 10" con pedestal	Unidad	UNIDAD	1	1.025.500	1.758.000	1.465.000	1.465.000	JBL / BRASIL	1.750.000	1.750.000
4	52161520-005	Pedestal de Mesa para micrófono	Unidad	UNIDAD	1	94.500	162.000	135.000	135.000	NEWER / CHINA	160.000	160.000
Precio Total del Lote									7.110.000	Precio Total del lote		7.450.000

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que solo se ha presentado un oferente al presente llamado.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, la oferta presentada por el oferente **DARIO OLMEDO,** es la única oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Experiencia solicitada en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios
Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N°29/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO"

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***DARIO OLMEDO***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	***CUMPLE (*)***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	***CUMPLE (*)***
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE (*)***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	***NO APLICA***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	***DARIO OLMEDO***
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	***NO APLICA***

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	***DARIO OLMEDO***
Especificaciones Técnicas "ANEXO C" del PBC, llamado a Contratación Directa Nº22/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO" ID Nº 350.871	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente ***Darío Olmedo,*** con la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	*DARIO OLMEDO*
La experiencia se acreditará con la presentación de como mínimo 3 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente ha proveído los servicios ofertados a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2016 y/o 2017, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2016 y/o 2017	***CUMPLE***

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar al oferente **Darío Olmedo con R.U.C. 2346757-6,** los lotes 1 y 2 del presente procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO" como se detalla a continuación:

- **LOTE N° 1, por el monto total de ₲ 18.450.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.**

- **LOTE N° 2, por el monto total equivalente a la suma de ₲ 7.450.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren,** salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto siendo las 12:53 hs. del tres de agosto del año dos mil dieciocho.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la DGAF.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico UOC.

ABG. PABLO SERVIN MARIN
Funcionario de la UOC

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N°29/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de abril, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al numeral 10, inciso 9) del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN